

INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “AVANZA CONTRA LA VIOLENCIA”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025

I. Introducción

La “Evaluación Interna del Programa Social Avanza contra la Violencia”, tiene como propósito analizar y evidenciar los resultados alcanzados por dicho programa durante el ejercicio fiscal 2025 en la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Este Programa, implementado desde 2022, tiene como finalidad contribuir a la atención de la violencia por razones de género que enfrentan las mujeres de la demarcación, mediante la prestación gratuita de servicios en materia de trabajo social, asesoría y acompañamiento jurídico y atención psicológica, así como, la entrega de apoyos económicos, con el objetivo de fortalecer su autonomía y favorecer la interrupción de los ciclos de violencia. Su implementación se sustenta en los principios de derechos humanos, perspectiva de género e igualdad sustantiva, garantizando el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

II. Objetivos y estrategia metodológica.

La estrategia metodológica aplicada en esta evaluación se basa en la medición y análisis de resultados, tales como: el presupuesto autorizado para el programa social, el número de registros, los resultados en la aplicación de estudios de valoración socioeconómica mediante visitas domiciliarias, el padrón de personas beneficiarias, la dispersión de los beneficios otorgados, así como los resultados de las metodologías implícitas en los lineamientos de creación de las reglas de operación.

La presente evaluación ofrece un panorama integral en torno a la operación del Programa durante el ejercicio fiscal 2025. En ella se describen sus antecedentes, objetivos, estrategias de intervención, población beneficiaria, presupuesto asignado y ejercido, así como los principales indicadores relacionados con la problemática pública que atiende. Asimismo, se analizan las metas físicas alcanzadas, los montos otorgados y la cobertura del Programa, considerando variables como colonia de residencia, escolaridad, ocupación y rango de edad de las mujeres beneficiarias, así como de las facilitadoras de servicios de las áreas de Psicología, Jurídico y Trabajo Social.

De igual forma, se presenta un análisis de las características socioeconómicas de las mujeres beneficiarias, construido a partir de la información obtenida mediante las visitas domiciliarias realizadas por el área de trabajo social, requisito establecido en las Reglas de Operación del Programa. Este análisis permite identificar las condiciones familiares, habitacionales y de acceso a derechos sociales de las usuarias.

Finalmente, el informe incorpora un módulo de análisis cualitativo que recupera las experiencias y percepciones de las personas involucradas en el diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa. A partir de este ejercicio se identifican fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como los principales hallazgos y áreas de mejora que contribuyen a su fortalecimiento y a la mejora continua de su implementación.

III. Módulo de indicadores de resultados.

3.1. Información de referencia

3.1.1. Nombre del Programa Social: Avanza contra la Violencia

3.1.2. Unidades Responsables

3.1.2.1. Alcaldía Miguel Hidalgo: Responsable del Programa Social.

3.1.2.2. Dirección General de Desarrollo Social: Responsable del seguimiento y verificación del Programa Social.

3.1.2.3. Dirección de la Unidad de Igualdad, Diversidad y Derechos Humanos: Responsable de la supervisión y de la efectiva operación del Programa Social.

3.1.2.4. Subdirección de Transversalidad de la Dirección de la Unidad, Diversidad y Derechos Humanos: Responsable

de la operación y control de los procedimientos, así como de la integración y determinación del padrón de personas beneficiarias.

3.1.2.5. Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Estratégica de la Dirección General de Desarrollo Social: Responsable de gestionar los trámites administrativos ante la Dirección General de Administración.

3.1.2.6. Dirección General de Administración: Unidad administrativa responsable en el ámbito de sus facultades de los procedimientos de adquisición de los beneficios a otorgar, así como el ejercicio de los recursos financieros correspondientes.

3.1.3. Año de inicio del Programa: 2022

3.1.4. Último año de operación: No aplica

3.1.5. Objetivos

Objetivo General

Colaborar como ente de Gobierno para crear oportunidades de acceso para las mujeres habitantes de la demarcación Miguel Hidalgo, víctimas de la posible comisión de hechos relacionados con algún tipo de violencia por razones de género, ejercida por hombres agresores, a través de servicios de asesoría jurídica, atención psicológica, casa de emergencia, refugio temporal, casa de transición y el otorgamiento de un apoyo económico.

Lo anterior, a fin de promover el auto-reconocimiento de sus derechos sociales, económicos y humanos, para concientizar y ayudar a las mujeres a vivir una vida libre de violencia, propiciando con ello su empoderamiento, conforme se establece en el artículo 3º, fracción V de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

Objetivos específicos

Entregar un apoyo económico hasta a 80 mujeres en situación de violencia de género que preferentemente se encuentren en procesos de denuncia, en los que sean víctimas de la posible comisión de hechos relacionados con los siguientes delitos de género: violencia familiar, violencia sexual o que presenten riesgo de vivir violencia feminicida, generada por hombres agresores, equivalente a \$18,750.00 (Dieciocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) dividido en 2 ministraciones.

Brindar atención integral en materia de trabajo social, atención psicológica y asesoría jurídica con el fin de contribuir a modificar la situación de violencia de género que viven las mujeres.

Contribuir a crear redes de apoyo mediante la colaboración de 12 beneficiarias facilitadoras de servicio, quienes brindarán atención y seguimiento a los casos de las mujeres víctimas de violencia de género beneficiarias del Programa Social, realizarán entrevistas iniciales, visitas domiciliarias, brindarán asesoría jurídica y atención psicológica, entre otras actividades, con la finalidad de coadyuvar al fortalecimiento de la salud física, emocional y la autonomía económica de las beneficiarias, deberán contar con conocimientos acreditados en materia de trabajo social, atención psicológica y asesoría jurídica. Las beneficiarias facilitadoras deberán vincular, invitar y/o impartir a las usuarias cursos, talleres o actividades culturales y recreativas, que favorezcan el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia.

Proveer atención integral a mujeres que se encuentren en riesgo de vivir violencia feminicida mediante una institución especializada con experiencia en la materia, facilitadora de servicios, cuya prestación será proporcionar un espacio de resguardo seguro a través de la Casa de Emergencia, Refugio y Casa de Transición.

3.1.6. Descripción de las estrategias

Registro de personas solicitantes: Se realiza la publicación de una convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en donde se señalan las sedes, horarios y días en que se tendrá que presentar las personas interesadas en formar parte del programa social.

Cruces de información: El área responsable verifica a través de solicitudes de cruces que las personas registradas no se encuentren como personas beneficiarias de otro programa social en la Alcaldía Miguel Hidalgo, así como, para validar que no sean personas trabajadoras activas en cualquier nivel de gobierno.

Publicación de personas beneficiarias: Una vez que se analizaron y aprobaron los perfiles que serán parte del programa social, se realiza la publicación del padrón de personas beneficiarias en la página oficial de la Alcaldía en coordinación con la Dirección de Modernización Administrativa.

Operación del programa: De acuerdo a lo establecido en las reglas de operación, las mujeres perfiladas para recibir el apoyo económico se encuentran en una situación de violencia por el sólo hecho de ser mujeres, en ese sentido todas las usuarias que son atendidas a través de dicho programa son víctimas de violencia de género. Dado que el recurso a otorgar es limitado, una de las estrategias para identificar a las mujeres que podrían ser beneficiarias del apoyo económico, además de contar con el perfil antes mencionado fue realizar un análisis integral tanto de las condiciones materiales en las que viven a través de la visita domiciliaria, como del avance en materia penal para el caso de quienes contaban con una denuncia y del compromiso asumido en su proceso de atención psicológica. Es decir, las mujeres que recibieron el apoyo económico, además de haber sido víctimas de violencia física, sexual o feminicida, eran mujeres que se encontraban en una condición de vulnerabilidad, para quienes el recurso implicó la posibilidad de salir del entorno de violencia en el que ellas y sus hijas e hijos vivían.

Como parte de las estrategias para alcanzar los objetivos del programa y a pesar de contar con poco personal en el área jurídica, se implementó el acompañamiento por parte de un abogado a algunos casos en la Fiscalía de Investigación del Delito de Violencia Familiar y se dio el seguimiento con las autoridades competentes, con el objetivo de contribuir a agilizar dichos procesos de denuncia, manteniendo la cercanía y comunicación con las víctimas que se encontraban en riesgo o que habían vivido situaciones graves de violencia física o sexual.

3.1.7. Padrón de beneficiarias

El padrón de beneficiarias del programa social “Avanza Contra la Violencia” del ejercicio fiscal 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1819, de fecha 13 de marzo de 2026, mismo que se puede consultar en el siguiente enlace:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/827131a66be3ca4a2b6b3bb1a13329e6.pdf

El padrón de beneficiarias también se publicó en la página oficial de la Alcaldía, se adjunta el enlace correspondiente:

https://programas.miguelhidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/2026/03/Padron-beneficiarias_Solo-iniciales_2025.pdf

3.2. Información Presupuestal

3.2.1 Clave Presupuestaria. Información del presupuesto de acuerdo con la estructura programática elaborada por la Secretaría de Administración y Finanzas.

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PARTIDA	TG	DI	DG
2	6	8	324	S229	15	O	2	6	0	4419	1	1	77
2	6	8	324	S229	15	O	2	6	0	4419	1	1	77
2	6	8	324	S229	15	O	2	6	0	4451	2	1	0

3.2.2 Presupuesto ejercido del periodo 2018 – 2025 por capítulo de gasto.

Capítulo de gasto	2022	2023	2024	2025
4000	\$2,505,000.00	\$1,125,000.00	\$810,000.00	\$1,312,000.00
Total (en pesos)	\$2,505,000.00	\$1,125,000.00	\$810,000.00	\$1,312,000.00

Total (en porcentaje)	66.8%	100%	72%	87.47%
-----------------------	-------	------	-----	--------

3.2.3 Descripción detallada del Presupuesto 2025.

Durante el 2025 a través del Programa Social “Avanza Contra la Violencia” se entregó apoyo económico a dos tipos de beneficiarias: a) Mujeres víctimas de violencia por razones de género y b) Facilitadoras de servicios de atención psicológica, jurídica y de trabajo social.

Las mujeres víctimas de violencia por razones de género recibieron un apoyo económico total de \$18,750.00 (dieciocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), dividido en tres ministraciones de \$6,250.00 (seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una. Cabe señalar que durante el ejercicio fiscal se conformaron siete grupos de mujeres, a quienes se les fue perfilando y otorgando el apoyo conforme avanzó el año.

Asimismo, por primera vez se otorgó un apoyo económico de \$122,600.00 (ciento veintidós mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) dividido en cuatro ministraciones a 10 profesionistas facilitadoras de servicios de atención psicológica, jurídica y de trabajo social. A continuación, se presenta el detalle de las ministraciones por tipo de beneficiaria (mujeres víctimas de violencia de género y facilitadoras de servicios):

a) Mujeres víctimas de violencia de género

Grupo	Núm. Beneficiarias	Ministración 1	Ministración 2	Ministración 3
1	13	10/07/2025	12/08/2025	22/09/2025
2	9	26/09/2025	21/10/2025	26/11/2025
3	9	26/09/2025	21/10/2025	26/11/2025
4	8	21/10/2025	26/11/2025	30/12/2025
5	7	18/12/2025	18/12/2025	18/12/2025
6	15	30/12/2025	30/12/2025	30/12/2025
7	9	30/12/2025	30/12/2025	30/12/2025
Total	70 apoyos económicos			

b) Facilitadoras de servicios

No.	Ministración 1	Ministración 2	Ministración 3	Ministración 4
1	Abril	Junio	Septiembre	Noviembre
2	Abril	Junio	Septiembre	Noviembre
3	Abril	Junio	Septiembre	Noviembre
4	Abril	Junio	Septiembre	Noviembre
5	Abril	Junio	Septiembre	Noviembre
6	Abril	Junio	Septiembre	Noviembre
7	Abril	Junio	Septiembre	Noviembre
8	Abril	Junio	Septiembre	Noviembre
9	Abril	Junio	Septiembre	Noviembre
10	Abril	Junio	Septiembre	Noviembre
Total:	10	10	10	10

3.3. Análisis e indicadores

3.3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

El indicador de fin del Programa Social Avanza contra la Violencia busca disminuir la violencia que se ejerce contra las mujeres habitantes de la demarcación Miguel Hidalgo mediante servicios de atención psicológica y jurídica. Por otro

lado, el indicador de propósito está diseñado para generar condiciones materiales y emocionales que permitan a las mujeres víctimas de violencia de género salir del círculo de violencia y ejercer su derecho a una vida libre de violencia.

Para el 2025, la cobertura del programa en términos de apoyo económico otorgado a las mujeres víctimas de violencia por razones de género, alcanzó a un total de 70 usuarias; así como a 10 beneficiarias, facilitadoras de servicios.

3.3.2. Indicador de fin

3.3.2.1. Nombre del indicador: Mujeres que logran desvincularse de sus agresores.

3.3.2.2. Descripción: Mide el porcentaje de mujeres beneficiarias del programa que lograron salir de los entornos de violencia y alejarse de su agresor.

3.3.2.3. Método de cálculo: Número de mujeres que lograron desvincularse de sus agresores/Número de mujeres que no lograron desvincularse de sus agresores.

3.3.2.4. Frecuencia de medición: Anual.

3.3.2.5. Sentido del indicador: Eficacia.

3.3.2.6. Línea Base: No aplica.

3.3.2.7. Año de Línea Base: No aplica.

3.3.2.8. Resultado comparativo del indicador: No aplica.

3.3.3. Indicador de Propósito

3.3.3.1. Nombre del indicador: Mujeres beneficiadas con el programa.

3.3.3.2. Descripción: Mide el porcentaje de mujeres habitantes de la demarcación Miguel Hidalgo que sufren de violencia sexual, física o se encuentren en alto riesgo de violencia feminicida que pueden acceder a una vida libre de violencia.

3.3.3.3. Método de cálculo: Número de mujeres que disminuyeron el alto riesgo de vivir violencia feminicida/ Número de mujeres que concluyeron su proceso terapéutico y se les aplicó el formato de seguimiento.

3.3.3.4. Frecuencia de Medición: Semestral.

3.3.3.5. Sentido del indicador: Eficacia.

3.3.3.6. Línea Base: No aplica.

3.3.3.7. Año de Línea Base: No aplica.

3.3.3.8. Resultado comparativo del indicador: No aplica.

3.3.4. Metas físicas

Durante el ejercicio fiscal del **2022** se benefició a 167 mujeres residentes de la Alcaldía Miguel Hidalgo que se encontraban en situación de violencia por razones de género, otorgando a cada una un apoyo de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) dividido en dos ministraciones. Para el **2023** se alcanzó a 75 mujeres llegando así al 100% de la meta proyectada para ese ejercicio fiscal, entregando a las mujeres dos ministraciones de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.). En el **2024** únicamente se otorgaron 54 de los 75 apoyos económicos presupuestados, entregando a cada mujer un monto total de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), dividido en dos ministraciones. Para el ejercicio fiscal **2025**, un total de 70 mujeres víctimas de violencia recibieron no sólo el servicio de atención psicológica y de asesoría jurídica totalmente gratuito, sino que fueron beneficiarias del apoyo económico. Para este ejercicio fiscal el monto del apoyo

otorgado ascendió a \$18,750.00 (Dieciocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que se entregaron tres ministraciones de \$6,250.00 a cada mujer víctima de violencia. Cabe señalar que para dicho ejercicio fiscal por primera vez se integró a 10 facilitadoras profesionistas en materia de trabajo social, derecho y psicología, como beneficiarias del programa social y a cada facilitadora se le otorgó un apoyo económico de \$122,600.00 divididos en cuatro ministraciones de \$30,650.00 (Treinta mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una.

3.3.4.1. Bienes y/o servicios

No aplica

3.3.4.2. Montos entregados

Ejercicio fiscal	Beneficiarias	Monto anual por beneficiaria	Monto total autorizado	Monto total ejercido
2022	167 (Mujeres víctimas)	\$15,000.00	\$3,750,000.00	\$2,505,000.00
2023	75 (Mujeres víctimas)	\$15,000.00	\$1,125,000.00	\$1,125,000.00
2024	54 (Mujeres víctimas)	\$15,000.00	\$1,125,000.00	\$810,000.00
2025	70 (Mujeres víctimas)	\$18,750.00	\$1,500,000.00	\$1,312,000.00
	10 (Facilitadoras)	\$122,600.00	\$1,226,000.00	\$1,226,000.00
Total	366		\$8,726,000.00	\$6,978,000.00

3.3.5. Análisis y evolución de la cobertura

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020), la Ciudad de México ocupa el segundo lugar a nivel nacional en cuanto a cantidad de población con un total de 9,209,944 habitantes, de los cuales 4,805,017 (52.2%) son mujeres y 4,404,927 (47.8%) son hombres. La Alcaldía Miguel Hidalgo cuenta con una población de 412,530 habitantes, siendo 53.6% mujeres y 46.4% hombres. Aun cuando la demarcación está considerada con índices de marginación bajos, según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), existen desigualdades muy grandes entre las distintas zonas en materia económica, social, educativa, cultural, de salud y de infraestructura. En ese contexto el Programa Social “Avanza contra la Violencia” está dirigido a un segmento de la población de mujeres residentes de la Alcaldía Miguel Hidalgo que se encuentran en situación de violencia por razones de género, ya sea violencia física, sexual o feminicida.

Como se indicó previamente, durante el 2025, se benefició a un total de 70 mujeres víctimas de violencia que se encontraban viviendo situaciones de violencia por razones de género; la meta física fue de 80 mujeres víctimas de violencia por razones de género y 10 facilitadoras de servicios, asignándose un presupuesto total para la operación del programa de \$2,726,000.00 (Dos millones setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.). Para ese ejercicio fiscal, se ejerció 87.5 % del presupuesto asignado, entregando un apoyo económico de \$18,750.00 a quienes cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Social.

Asimismo, se benefició a 10 facilitadoras de servicios que recibieron \$122,600.00 dividido en cuatro ministraciones, con un presupuesto total asignado de \$1,226,000.00 (Un millón doscientos veintiséis pesos 00/100 MN) para todo el ejercicio fiscal.

Como parte del proceso de atención por parte del Programa Social Avanza contra la violencia, el área de trabajo social realizó una entrevista inicial a todas las mujeres que solicitaron el apoyo, a partir de la cual, se determina la atención psicológica y jurídica, lo que permitió detectar condiciones de vulnerabilidad por parte de las solicitantes, por ejemplo, se pudo identificar si ellas contaban con redes de apoyo o si habían iniciado una denuncia por violencia familiar, por violencia sexual o bien, si habían sido víctimas de violencia feminicida.

3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarias

a) Distribución por sexo

SEXO	TOTAL
MUJERES	70

b) Distribución por tipo de beneficiarias (facilitadoras, beneficiarias/os directas/os, usuarias/os)

TIPO DE BENEFICIARIA	NÚMERO DE BENEFICIARIAS
MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	70
FACILITADORAS DE SERVICIOS	10

c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia)

- Mujeres víctimas de violencia de género

ALCALDÍA	COLONIA	NÚMERO DE BENEFICIARIAS
Miguel Hidalgo	Popotla	2
Miguel Hidalgo	Lomas de Atzolco	2
Miguel Hidalgo	Tacubaya	3
Miguel Hidalgo	San Miguel Chapultepec	4
Miguel Hidalgo	Tacuba	5
Miguel Hidalgo	Pensil	1
Miguel Hidalgo	Torre Blanca	3
Miguel Hidalgo	Escandón	7
Miguel Hidalgo	Argentina Poniente	3
Miguel Hidalgo	San Juanico	1
Miguel Hidalgo	Pensil Norte	2
Miguel Hidalgo	Anáhuac	14
Miguel Hidalgo	Ampliación Daniel Garza	1
Miguel Hidalgo	Ampliación Torre Blanca	1
Miguel Hidalgo	Ventura Pérez de Alba	1
Miguel Hidalgo	Popo	2
Miguel Hidalgo	Argentina Antigua	1
Miguel Hidalgo	San Diego Ocoyoacac	2
Miguel Hidalgo	América	2
Miguel Hidalgo	Del Recreo	1

Miguel Hidalgo	Benito Juárez Barrón	1
Miguel Hidalgo	Tlaxpana	2
Miguel Hidalgo	Anáhuac 2da Sección	1
Miguel Hidalgo	Santa Ana	1
Miguel Hidalgo	Reforma Social	2
Miguel Hidalgo	Daniel Garza	2
Miguel Hidalgo	Escandón I	1
Miguel Hidalgo	Reforma Pensil	1
Miguel Hidalgo	Legaria	1
Miguel Hidalgo	Total	70

Facilitadoras de servicios

FACILITADORA	ALCALDÍA	COLONIA	NÚMERO DE BENEFICIARIAS
Trabajadora Social	Tlalpan	Lomas de Tepemecatl	1
Trabajadora Social	Coyoacán	Pedregal de Carrasco	1
Psicóloga	Álvaro Obregón	Jalalpa Tepito	1
Psicóloga	Álvaro Obregón	Olivar de los Padres	1
Psicóloga	Álvaro Obregón	Ampliación Ave Real	1
Psicóloga	Miguel Hidalgo	Tacuba	1
Abogada	Miguel Hidalgo	Verónica Anzures	1
Abogada	Venustiano Carranza	Ampliación Michoacano	1
Abogada	Iztacalco	Viaducto Piedad	1
Abogada	Tláhuac	Genaro Reyes	1
		Total	10

d) Distribución por nivel de escolaridad

- Mujeres víctimas

ESCOLARIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIAS
Primaria	8
Secundaria	14
Preparatoria	21
Preparatoria incompleta	6
Carrera Técnica	7
Licenciatura	7
Licenciatura incompleta	3
Licenciatura en curso	1
Maestría	1
Sin estudios	2
Total	70

- Facilitadoras de servicios

ESCOLARIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIAS
Licenciatura	9
Maestría	1
Total	10

e) Distribución por ocupación

- **Mujeres víctimas de violencia**

OCUPACIÓN	NÚMERO DE BENEFICIARIAS
Desempleada	10
Empleada	18
Estudiante	2
Comerciante	7
Labores del hogar	29
Terapeuta	1
Manicurista	1
Costurera	1
Retirada/pensionada	1
Total	70

- **Facilitadoras de servicios**

OCUPACIÓN	NÚMERO DE BENEFICIARIAS
Trabajadora Social	2
Psicóloga	4
Abogada	4
Total	10

f) Distribución por grupos de edad y sexo

- **Mujeres víctimas de violencia**

GRUPO DE EDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIAS
10 -19	2
20 - 29	15
30 - 39	24
40 - 49	12
50 - 59	12
60 - 69	4
70 - 79	1
Total	70

- **Facilitadoras de servicios**

GRUPO DE EDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIAS
20 - 29	2
30 - 39	5
40 - 49	2
50 - 59	1
Total	10

g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.)

De acuerdo con la información obtenida a través de la integración y seguimiento de los expedientes desde las áreas jurídica, psicológica y de trabajo social, así como mediante visitas domiciliarias realizadas a las 70 mujeres beneficiarias, fue posible identificar diversas características relacionadas con sus condiciones familiares, habitacionales y de acceso a derechos sociales.

En cuanto a la composición familiar, predominan los hogares monoparentales, seguidos por familias extensas, nucleares, de concubinato y unipersonales. Este hallazgo resulta relevante, ya que evidencia que una parte importante de las beneficiarias asume la responsabilidad principal del sostenimiento y cuidado familiar. Es decir, las propias usuarias constituyen la principal fuente de ingresos del hogar, seguidas por sus madres, hijas e hijos, parejas, padres, exparejas y abuelos, lo que da cuenta de estrategias familiares diversas para garantizar la subsistencia económica.

Respecto al acceso a servicios de salud, la mayoría de las beneficiarias cuenta con alguna forma de atención médica, principalmente a través del IMSS, IMSS-BIENESTAR, ISSSTE, centros de salud, consultorios privados y servicios médicos de farmacia (similares). Si bien este acceso representa un factor de protección social, las diferencias entre los tipos de afiliación sugieren condiciones desiguales en el ejercicio efectivo del derecho a la salud.

En relación con las condiciones de vivienda, las beneficiarias habitan principalmente en departamentos y casas, aunque también se identificaron casos de residencia en vecindades, cuartos de azotea, viviendas prestadas o compartidas. Asimismo, predominan las viviendas rentadas, seguidas por aquellas en condición de préstamo o propiedad. La presencia de mujeres que habitan en inmuebles intestados o en refugios evidencia situaciones de mayor vulnerabilidad habitacional vinculadas a procesos de violencia, dependencia económica o incertidumbre patrimonial.

Las viviendas están construidas principalmente con materiales duraderos como tabique, concreto, ladrillo y cemento, lo que indica condiciones estructurales relativamente favorables. Sin embargo, la distribución de espacios muestra que la mayoría dispone únicamente de uno o dos habitaciones y un solo baño, situación que puede generar condiciones de hacinamiento cuando se trata de hogares con varios integrantes, limitando la privacidad y el bienestar familiar.

Por otra parte, el análisis del grado de marginalidad de las localidades donde residen las beneficiarias muestra una concentración en zonas de marginalidad media, seguida de localidades de baja y alta marginalidad. Este dato permite observar que las mujeres enfrentan situaciones de violencia en contextos socioeconómicos diversos, aunque con una mayor presencia en territorios que presentan limitaciones parciales en el acceso a oportunidades laborales y servicios educativos y médicos, principalmente.

Finalmente, si bien el programa benefició a 70 mujeres, en 12 casos no fue posible realizar la visita domiciliar debido a factores relacionados con la protección de su integridad física, situaciones de violencia vigentes o condiciones de salud. No obstante, estas mujeres cumplieron con los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Social, por lo que su incorporación como beneficiarias se realizó conforme a lo establecido en dichas Reglas.

IV MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

1. Diagnóstico y planeación

Las personas entrevistadas coincidieron en que durante el ejercicio fiscal 2025 se realizaron ajustes importantes para fortalecer la operación del programa. Entre los principales cambios destacan el aumento del monto del apoyo económico, la incorporación de mujeres facilitadoras para brindar atención especializada en trabajo social, psicología y asesoría jurídica, así como la mejora en los procesos de planeación y elaboración de las Reglas de Operación. Asimismo, se identificó la necesidad de contar con mayores fuentes de información para monitorear la problemática de violencia de género, particularmente mediante el acceso a información de la Fiscalía sobre denuncias y carpetas de investigación, así como el seguimiento periódico a las usuarias.

Respecto al fortalecimiento del enfoque de género, aunque una de las personas entrevistadas consideró que el programa ya incorpora esta perspectiva, las demás señalaron oportunidades para mejorar los mecanismos de evaluación del impacto de los servicios brindados y promover acciones que favorezcan la autonomía económica de las mujeres. En cuanto a la accesibilidad, existe consenso en que el programa no presenta barreras significativas de acceso para mujeres en situación de vulnerabilidad, destacándose incluso condiciones de infraestructura adecuadas para personas con discapacidad.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

Las entrevistas evidencian que una de las principales problemáticas en la operación del programa fue el requisito de presentar una denuncia para acceder al apoyo económico. Las personas entrevistadas señalaron que muchas mujeres enfrentaban temor, amenazas o procesos de revictimización institucional, lo que limitaba su acceso al beneficio. Ante esta situación, se implementaron criterios alternativos y notas aclaratorias para facilitar el otorgamiento del apoyo a mujeres que cumplieran con el perfil de atención.

Otra dificultad identificada fue la pérdida de contacto con algunas usuarias, ya sea por cambios de domicilio, teléfono o por la propia situación de violencia que enfrentaban. Como posibles soluciones se propuso fortalecer las visitas domiciliarias y los mecanismos de seguimiento.

Respecto a la difusión, las tres entrevistas coinciden en la necesidad de fortalecer las estrategias de comunicación mediante una mayor presencia en redes sociales, acciones territoriales y colaboración con instituciones que atienden a mujeres en situación de violencia. Sobre el presupuesto, se reconoce un incremento en los montos otorgados tanto a usuarias como a facilitadoras, aunque una de las personas entrevistadas señaló que comparado con el año de inicio del programa el presupuesto total presenta una reducción.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

Las respuestas muestran que el programa implementó diversos mecanismos de seguimiento y monitoreo entre ellos informes semanales y mensuales, notas informativas, llamadas de seguimiento y encuestas de satisfacción. Estos instrumentos permitieron documentar la atención brindada y conocer la percepción de las usuarias sobre los servicios recibidos.

Entre los principales efectos no previstos se identificó nuevamente la limitación que representó el requisito de denuncia para acceder al apoyo económico, así como la necesidad de realizar acompañamientos jurídicos fuera de la demarcación territorial y brindar servicios de refugio o resguardo temporal. Estas necesidades derivaron en ajustes operativos que posteriormente se incorporaron al programa.

Asimismo, las personas entrevistadas señalaron la importancia de fortalecer los sistemas de información mediante registros más detallados, información desagregada por tipo de violencia y seguimiento a los procesos jurídicos. En relación con los indicadores, dos de las tres personas consideraron que éstos requieren mejoras para medir de manera más precisa los cambios generados en la vida de las usuarias, particularmente en aspectos relacionados con la superación del ciclo de violencia y el impacto de las intervenciones psicológicas y jurídicas.

4. Resultados

Las entrevistas reflejan una valoración positiva de los resultados alcanzados durante 2025. Se reportó una cobertura cercana al 87% en la entrega de apoyos económicos a mujeres víctimas de violencia y el cumplimiento total de los apoyos destinados a mujeres facilitadoras. Asimismo, se destacó la ampliación de los servicios de atención psicológica, jurídica y de trabajo social.

Las propuestas de mejora para ejercicios posteriores se concentran en fortalecer la atención integral mediante la incorporación o ampliación de servicios de refugio, casa de emergencia y casa de transición, así como incrementar la capacidad operativa del área jurídica y mejorar los espacios destinados a la atención psicológica.

Finalmente, existe consenso en que el programa contribuye al avance de la igualdad de género y la garantía de derechos de las mujeres, al brindar herramientas económicas, psicológicas y jurídicas que favorecen su autonomía, acceso a la justicia y la posibilidad de salir de contextos de violencia. Estas acciones fortalecen la protección de derechos y contribuyen a la construcción de condiciones para una vida libre de violencia.

VI HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de Mejora	Sugerencias de mejora	Unidad Responsable del cumplimiento	Plazo del cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
Diagnóstico y planeación	Atención psicológica	Contar con un instrumento para la valoración del nivel de riesgo de las mujeres víctimas de violencia.	Subdirección de transversalidad	Mediano plazo	Reglas de Operación del programa
Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Retención de posibles bajas del programa	Elaboración de materiales audiovisuales sobre los beneficios de recibir la atención integral para superar situaciones de violencia de género.	Subdirección de Transversalidad	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa
Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Diseño del plan de vida por parte de Trabajo Social	Implementación de estrategias para el diseño efectivo del plan de vida para las mujeres beneficiarias a fin de que el recurso destinado sea empleado de la mejor forma posible.	Subdirección de Transversalidad	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa
Seguimiento y monitoreo de las actividades	Definir los instrumentos de seguimiento de las beneficiarias del programa.	Diseño de una ruta crítica y los instrumentos para sistematizar y dar seguimiento a las mujeres beneficiarias una vez concluido su proceso en el programa social.	Subdirección de Transversalidad	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa
Satisfacción de personas usuarias y beneficiaria	Actualizar el instrumento para recabar	Adecuar y actualizar la guía de preguntas de	Subdirección de Transversalidad	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa

s	y sistematizar las encuestas de satisfacción de beneficiarias del programa	conformidad con los criterios establecidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.			
Resultados del Programa	Medición del destino de apoyo	Diseñar e implementar un instrumento que permita dar seguimiento sobre el impacto del apoyo económico otorgado.	Subdirección de Transversalidad	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa

VII Anexos

- Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Avanza contra la violencia”, para el ejercicio fiscal 2025.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/2907f1cfcfd1bdce9a11b0a216685466.pdf

- Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado “Avanza contra la violencia”, publicadas el 28 de enero de 2025, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1536.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/42e8b7ab4655417cc87bfc5694db145e.pdf

- Aviso por el que se da a conocer la convocatoria dirigida a facilitadoras e instituciones especializadas del programa social, “avanza contra la violencia” de la Alcaldía Miguel Hidalgo, ejercicio fiscal 2025.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1901c55619a3f7782abd3932e447a527.pdf